ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0959-1PO1-21

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1.- Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2.- Tema de la Iniciativa.	Función Pública.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Noemí Berenice Luna Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario PAN.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	15 de diciembre de 2021.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	14 de diciembre de 2021.
7.- Turno a Comisión.	Gobernación y Población, con opinión de Economía, Comercio y Competitividad.

II.- SINOPSIS

Establecer a cargo de la Secretaría de Economía el despacho de los siguientes asuntos: formular, diseñar, coordinar y promover en coordinación con las dependencias federales y estatales, programas que impulsen la mejora regulatoria y garanticen la competencia económica.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 90, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	**Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** **Único. -** Se reforma se reforma la fracción X del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para quedar como sigue:
Artículo 34.- A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:	**Artículo 34**.- A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
I a IX. …	I a IX. …
Se deroga.	**X.- Formular, diseñar, coordinar y promover en coordinación con las dependencias federales y estatales, programas que impulsen la mejora regulatoria y garanticen la competencia económica;**
X Bis, a XXXIII. …	X Bis, a XXXIII. …
	TRANSITORIO **ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Juan Carlos Sánchez.